

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.703

Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

TARIFAS

Resolución N° 645 D/2015

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesión de Agua Pública	\$ 100
Remate Administrativo	\$ 100
Avisos Administrativos	\$ 100
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100
Asambleas Comerciales.....	\$ 70
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50
Avisos Generales.....	\$ 100
Excedente por palabras.....	\$ 0,40

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
----------------------------------------------------------------------	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1 del 07/01/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	7
N° 2 del 07/01/2016 – M.H.yF. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV. (VER ANEXO).	7
N° 4 del 07/01/2016 – M.H.yF. – DESIGNA REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y PLENARIA Y/O ARTIBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL.	8
N° 5 del 07/01/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. MADRID, ESPAÑA.	9
N° 6 del 07/01/2016 – M.J.G.M. – APRUEBA CONVENIO DE PRÓRROGA CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO).	10
N° 8 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ÁREA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.	11
N° 9 del 07/01/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. ISIS MABEL GRIFASI. DESTINO: FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.(VER ANEXO)	12
N° 10 del 07/01/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "60° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB AMIGOS DE LA MONTAÑA".	13
N° 13 del 07/01/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL C.P.N. GUSTAVO ALEJANDRO DE CECCO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1 del 04/01/2016 – M.GOB. – DESIGNA AL DR. CESAR RODRIGO MARTINEZ URQUIZA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA. SECRETARÍA DE GOBIERNO.	14
N° 3 del 04/01/2016 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. EMILIO EDUARDO GUTIERREZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR. SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	15
N° 4 del 04/01/2016 – M.GOB. – DESIGNA A LA LIC. DANIELA CHAVEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CULTOS. SECRETARÍA DE GOBIERNO.	16
N° 5 del 04/01/2016 – M.GOB. – DESIGNA A LA C.P.N. ELSA GRACIELA BATULE, EN EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL.	17
N° 6 del 04/01/2016 – M.GOB. – DESIGNA A LA DRA. ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL ARCHIVO DE LA PROVINCIA. SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO.	17
N° 7 del 04/01/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL LIC. OSCAR JOAQUÍN GODOY, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ACCIÓN CIUDADANA. SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	18
N° 8 del 04/01/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL SR. ROBERTO ADRIAN CUADRADO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. SECRETARÍA DE DEPORTES.	19
N° 10 del 07/01/2016 – M.I.T.yV. – DESIGNA AL SR. EDUARDO JULIO LERCHUNDI USANDIVARAS, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA INTERIOR. SUBSECRETARIA TIERRA Y HABITAT.	19
N° 11 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA SILVIA PACE, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES. SECRETARÍA DELEGACIÓN DE CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	20
N° 12 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL LIC. JOSÉ ADOLFO TESEYRA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	21
N° 13 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL LIC. RAÚL GONZALO QUILODRÁN LLAMAS, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	22

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

N° 14 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	22
N° 15 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. GUILLERMO CARLOS PIUMA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE RELACIONES CON LAS PROVINCIAS. SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	23
N° 16 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. MARIO ERNESTO O'DONNELL, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PROMOCIÓN CULTURAL. SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	24
N° 17 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. LILIANA ESTHER MAZZONE, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES. SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	25
N° 18 del 07/01/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. JORGE RICARDO GUIDO, EN EL CARGO DE COORDINADOR ADJUNTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.	25
N° 19 del 07/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA A LA SRA. ALEJANDRA SILVIA EUGENIA CERCENÁ PARRA, EN EL CARGO DE DIRECTOR ASISTENTE. ESCUELA OFICIAL DE BALLET DE LA PCIA.	26
N° 24 del 07/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA A LA SRA. BEATRIZ PARRA, EN EL CARGO DE SUB DIRECTORA ASISTENTE. ESCUELA OFICIAL DEL BALLET DE LA PCIA.	27
N° 25 del 07/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA AL LIC. PABLO SONNANTE, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. ESCUELA DE BALLET DE LA PCIA.	28
N° 26 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA DRA. ELIZABETH SAFAR, EN EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE AUDITORÍA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ACCIÓN SOCIAL.	28
N° 27 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. PABLO FERNANDEZ SAVOY, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS EN ÁREAS RURALES. SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO.	29
N° 28 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. REMIGIO AGUSTIN FERNANDEZ, EN EL CARGO JEFE DE PROGRAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES. SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS.	30
N° 29 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. CLAUDIO BAEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN Y ABORDAJE. SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS.	30
N° 30 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. RAMON ALBERTO SANCHEZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA MOVILIDAD Y TALLERES. SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	31
N° 31 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. JAVIER OSVALDO RIZZOTTI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA LOGÍSTICA. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	32
N° 32 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA SRA. MARTA DEL VALLE SALOMON, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ADMINISTRATIVO. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	32
N° 33 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. ROBERTO EUGENIO VILTE, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA TELECOMUNICACIONES. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	33
N° 34 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA SRA. NOEMI LOPEZ DE HONECKER, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PRO.CA.DIF. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	34
N° 35 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. JUAN CARLOS PALMA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA OPERACIONES. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	35
N° 36 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. CRISTIAN JESUS OCAÑA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PRENSA. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	35
N° 37 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. MARCELO RUBEN CUNIBERTI, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIA SOCIAL.	36
N° 38 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA SRTA. RUTH ELIZABETH GOMEZ ALMARAS, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y RENDICIÓN.	37
N° 39 del 07/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA SRA. MARIA CECILIA HERRERA, EN EL CARGO DE SUB-ADMINISTRADORA DEL S.A.F.	37
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 3 del 07/01/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. RICARDO NAVOR NIEVA.	38
N° 7 del 07/01/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. HUGO ALEJANDRO PEREYRA MORALES.	39
N° 11 del 07/01/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. YOLANDA CALVO.	39
N° 12 del 07/01/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. MIGUEL ANGEL FALCO RIBI.	39

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2 del 04/01/2016 – M.H.yF. – PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI.	40
N° 9 del 07/01/2016 – M.I.T.yV. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 316/15. ACLARATORIA. CRA. PATRICIA SUSANA CAMILO.	41
N° 20 del 07/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JUAN IGNACIO QUIROZ.	41
N° 21 del 07/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARÍA XIMENA LATORRE.	42
N° 22 del 07/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GABRIEL HERNÁN MORENO.	42
N° 23 del 07/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FRANCISCO GUILLERMO LÓPEZ.	43

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 01/2016	43
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 36/16	44

LICITACIONES PÚBLICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15.	46
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15.	47

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 01/2016	48
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL N° 06/16.-	48

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-179.240/15.-	48
------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

TOLAR 02 EXPTE N° 20.345	51
--------------------------	----

SUCESORIOS

PUEBLA JACINTO ROQUE- EXPTE. N° 24.026/15- TARTAGAL	51
LOPEZ SANDRA CAROLINA EXPTE N° 240981/08	52

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

TIGRES RUGBY CLUB- SALTA	56
--------------------------	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.694 DEL 07/01/16 –LIC. PUB. N° 258/15 –TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E.	56
DE LA EDICION N° 19702 DE FECHA 19-01-2016	57

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/01/2016	57
-----------------------------------------------	----



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 01

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 07 de enero de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del suscribe, a partir del 07 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012882

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 02

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-266438/2015-0

VISTO el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Nación Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, aprobado por Decreto Nacional N° 1466, de fecha 29 de julio de 2015;

Que el mencionado Contrato de Préstamo tiene por objeto el financiamiento del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), a ser ejecutados por las provincias y municipios adherentes al Programa, con la finalidad de continuar las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat, poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas;

Que en dicho contexto, se suscribió el Convenio Marco de Adhesión, mencionado en vistos, por el cual la Nación otorgará a la Provincia un financiamiento no reintegrable destinado a la ejecución de proyectos integrales de mejoramiento del hábitat, que cumplan con criterios establecidos por el Programa;

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Que con el mismo objetivo, la Provincia se compromete a mantener la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) responsable de la identificación, ejecución y supervisión de proyectos con niveles de dotación satisfactorias para la Nación y el BID, de acuerdo a la reglamentación;

Que la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en donde se gestionó el PROMEBA en sus etapas I, II y III, cuenta con la estructura y preparación necesarias para ejecutar el programa;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen legal favorable;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal de aprobación con encuadre en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 7905;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Mejoramiento de Barrios IV implementado por la Nación Argentina con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo al contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, por el cual se otorga a la Provincia un financiamiento no reintegrable destinado a la ejecución de proyectos integrales de mejoramiento del hábitat, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) constituida en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento, estará facultada para la identificación, ejecución y supervisión de proyectos del Programa PROMEBA IV.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Gomez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012883

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 4

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley 7905 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida Ley Orgánica en el TÍTULO I del Gobernador – Capítulo I – Función Gubernativa – Función Administrativa, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas, corresponden a otros funcionarios, tales como los Ministros, Secretarios General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la Potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, el Gobernador;

Que siguiendo los preceptos contenidos en la Ley Orgánica, es de competencia del Ministro de Hacienda y Finanzas asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia;

Que en el marco de las facultades inherentes al Gobernador y ante el inicio de una nueva gestión de gobierno, corresponde designar a los representantes de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos y ante la Comisión Plenaria y/o Arbitral del Convenio Multilateral, las que serán válidas a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comunique a las respectivas Comisiones su revocación o modificación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Con vigencia al 11 de Diciembre de 2015, designar al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, **C.P.N. SEBASTIÁN GOMEZA, D.N.I. N° 23.079.642**, como representante titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos, y al Sr Secretario de Ingresos Públicos, **C.P.N. FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, D.N.I. 18.230.920** en el cargo de Representante Suplente ante la mencionada comisión.

ARTÍCULO 2º.– Con igual vigencia, designase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas **C.P.N. SEBASTIÁN GOMEZA, D.N.I. N° 23.079.642**, como Representante Permanente y Vocal Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al señor Secretario de Ingresos Públicos, **C.P.N. FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, D.N.I. N° 18.230.920** en el cargo de Representante y Vocal Suplente ante la mencionada comisión.

ARTÍCULO 3º.– Designase al **C.P.N. JULIO ARAMAYO, D.N.I. N° 24.708.606**, como representante "AD HOC" de la Provincia de Salta, con voz y voto para participar en las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral en que la Provincia sea parte.

Déjase establecido que la representación en el párrafo precedente tiene carácter "Ad Honoren", sin perjuicio de sus funciones correspondientes a su cargo en la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 4º.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.– Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Gomez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012885

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 5

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-270539/15.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Dr. César Mariano Ovejero, Ministro de Cultura y Turismo, a Madrid, España; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria Internacional FITUR 2016", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la Comisión Oficial que realizará el Dr. César Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959, Ministro de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la "Feria Internacional FITUR 2016", la que se llevará a cabo los días 20 al 24 de Enero del año 2016 en Madrid, España; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012886

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 6

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 0090238-214457/2013-0

VISTO el Convenio de Prórroga firmado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta en fecha 16 de Diciembre de 2.015; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Prórroga identificado en el visto, amplía la vigencia temporal del Convenio celebrado en fecha 27 de Julio de 2009 entre la Provincia de Salta y la Intendencia

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 3551/09, Decreto Municipal N° 1002/09 y Resolución del Consejo Deliberante N° 186/09, que tiene como objeto, que la Provincia efectúe, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), el reordenamiento del servicio público de transporte automotor de pasajeros impropio (taxis y remises) previsto por la Ley N° 7322, para lo cual, la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomendó a la A.M.T. disponer las adjudicaciones, transferencias, reemplazos, cesiones y caducidades de las licencias que corresponden a la prestación del mencionado servicio público;

Que mediante Decreto provincial N° 1072/2014 se aprobó el Convenio de Prórroga firmado entre la Provincia de Salta, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de fecha 27 de Julio de 2.009, las partes se encuentran facultadas para pactar su prórroga;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Convenio de Prórroga firmado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Carlos Roberto Parodi, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente, Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012887

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 8

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las Leyes Nacionales Nros. 23.877 y 25.467; el Decreto Provincial N° 271/12 y las competencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta otorgadas por la Ley N° 7905; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normas citadas, corresponde proveer la nueva representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de la Nación (COFECYT) creado por Ley N° 23.877; ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; como así también ante otros organismos Nacionales e Internacionales, relacionados con el área de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva;

Por ello:

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase representante de la Provincia de Salta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y ante otros organismos Nacionales e Internacionales relacionados con el área de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, al señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, DNI N° 22.468.456.

ARTÍCULO 2°.- Designase representante Titular del Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de la Nación (COFECYT) Ley N° 23.877, al señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, DNI N° 22.468.456.

ARTÍCULO 3°.- Designase representante Alterno del Sistema Provincial de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de la Nación (COFECYT) Ley N° 23.877; a la señora Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dra. MARÍA SOLEDAD VICENTE, DNI N° 13.346.142.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012889

Salta, 7 de enero de 2016

**DECRETO N° 9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-96040/2013-0.**

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Isis Mabel Grifasi, D.N.I. N° 17.581.387, quien actúa en nombre y representación de la firma "Kreecer Salta S.A." ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 651, identificado en la Dirección General de Inmuebles con Catastro N° 5038, Sección E, Manzana 50, Parcela 29 del Departamento Capital, provincia de Salta, de propiedad de la firma "Kreecer Salta S.A", el cual será destinado para funcionamiento del Anexo de la Escuela de Educación Especial N° 7041 "Dr. Mariano Castex", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento. Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la provincia;

Que ha tomado la debida intervención la Unidad Central de Contrataciones;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Isis Mabel Grifasi, D.N.I. N° 17.581.387, quien actúa en nombre y representación de la firma "Kreecer Salta S.A.", a partir del 15 de Agosto de 2015 hasta el 14 de Agosto de 2018, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación- SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 013 – Actividad: 0001- Servicios no personales-Docencia de Educación Secundaria – Código: 071013000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012890

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-276101/2015.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las actividades que se realizarán en el marco del "60° Aniversario de la Fundación del Club Amigos de la Montaña", durante el mes de febrero de 2016 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Club es una organización civil sin fines de lucro, que promueve entre otras cosas las diferentes actividades vinculadas al montañismo: trekking, expediciones de media y alta montaña, escaladas en sus variedades de hielo y roca y distintas actividades de

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

formación con un profundo sentido de reconocimiento del medio natural;
Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las actividades que se realizarán en el marco del "60° Aniversario de la Fundación del Club Amigos de la Montaña", durante el mes de febrero de 2016 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012891

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 13

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. GUSTAVO ALEJANDRO DE CECCO – DNI N° 22.637.548 en el cargo de Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012894

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Salta, 4 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. César Rodrigo Martínez Urquiza, D.N.I. N° 24.875.628, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. CESAR RODRIGO MARTÍNEZ URQUIZA, D.N.I. N° 24.875.628** en el cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 2° del Decreto N° 1469/14, a partir de la fecha de su notificación, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012895

Salta, 4 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 3
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Emilio Eduardo Gutiérrez, en el cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. EMILIO EDUARDO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 27.571.070, en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente a Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012897

Salta, 4 de enero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 4
MINISTERIO DE GOBIERNO**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Directora General de Cultos dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar a la Lic. Daniela Chávez, D.N.I. N° 28.176.093, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. DANIELA CHAVEZ, D.N.I. N° 28.176.093, en el cargo de, Director General de Cultos de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012898

Salta, 4 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 5
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la C.P.N. Elsa Graciela Batule, D.N.I. N° 12.959.138, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **C.P.N. ELSA GRACIELA BATULE, D.N.I. N° 12.959.138**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012899

Salta, 4 de enero de 2016

DECISIÓN ADMNISTRATIVA N° 6
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Directora del Archivo de la Provincia dependiente de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Que procede designar a la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, D.N.I. N° 18.601.230, para el desempeño de las funciones del cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –. Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA, D.N.I. N° 18.601.230**, en el cargo de Director del Archivo de la Provincia de la Secretaría de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo sera refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012900

Salta, 4 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 7

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de Gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Acción Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO;

Que procede designar al Lic. Oscar Joaquín Godoy, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al **Lic. OSCAR JOAQUÍN GODOY, D.N.I. N° 13.068.700**, en el cargo de Director de Acción Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la prevista en el art. 1° del Decreto N° 533/11 y con retención del cargo de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012901

Salta, 4 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 8

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de Gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO;

Que procede designar al Sr. ROBERTO ADRIÁN CUADRADO D.N.I N° 22.791.927, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **ROBERTO ADRIÁN CUADRADO D.N.I N° 22.791.927**, en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, con idéntica remuneración a la prevista en el art 1° del Decreto 2021/14, a partir del 11 de Diciembre de 2.015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012902

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Tierra y Habitat, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Eduardo Julio Lerchundi Usandivaras, en el cargo de Jefe de Programa Interior de la mencionada Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Eduardo Julio Lerchundi Usandivaras, D.N.I. N° 11.944.818, en el cargo de Jefe de Programa Interior de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente a la prevista por Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012904

Salta, 7 de enero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 11
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Silvia Pace para la continuidad en el desempeño del mencionado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. María Silvia Pace – DNI N° 21.930.700, en el cargo de Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012905

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 12
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Director General de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Licenciado José Adolfo Teseyra para la continuidad en el desempeño del mencionado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Licenciado José Adolfo Teseyra, DNI N° 13.844.308, en el cargo de Director General de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015, con igual remuneración a la prevista en el Decreto N° 146/15 y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012906

Salta, 7 de enero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 13
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Promoción y Desarrollo de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas –D.N.I. N° 27.175.143 en el cargo de Coordinador de Promoción y Desarrollo de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con una remuneración equivalente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012907

Salta, 7 de enero de 2016

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 14
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Planificación Estratégica de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. José Antonio Vilariño, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. José Antonio Vilariño –D.N.I. N° 14.489.449 – en el cargo de Coordinador de Planificación Estratégica de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con una remuneración equivalente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012908

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Relaciones con las Provincias de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Guillermo Carlos Piuma, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **Guillermo Carlos Piuma –D.N.I. N° 20.024.282** – en el cargo de Coordinador de Relaciones con las Provincias de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con una remuneración equivalente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012909

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 16

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Promoción Cultural de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Mario Ernesto O'Donnell, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **Dr. Mario Ernesto O'Donnell –D.N.I. N° 4.381.587**– en el cargo de Coordinador de Promoción Cultural de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con una remuneración equivalente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012910

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 17
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Liliana Esther Mazzone, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Liliana Esther Mazzone –D.N.I. N° 14.085.096 – en el cargo de Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con una remuneración igual a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012911

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 18

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Jorge Ricardo Guido para el desempeño del mencionado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Ing. Jorge Ricardo Guido, DNI N° 12.503.514, en el cargo de Coordinador Adjunto del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con remuneración equivalente al cargo de Director General.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012912

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 19

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la creación de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia en el ámbito del Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura y Turismo y la necesidad designar al Director Artístico de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Alejandra Silvia Eugenia Cercena Parra para el desempeño del cargo mencionado precedentemente en carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, y la asignación de una remuneración acorde a las funciones desempeñadas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

DECIDE:

Artículo 1°.– Designar a la señora ALEJANDRA SILVIA EUGENIA CERCENA PARRA – DNI N° 21.634.384, en el cargo de Director Asistente de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia del Instituto de Música y Danza dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012913

Salta, 7 de enero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 24
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

VISTO la creación de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia en el ámbito del Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura y Turismo y la necesidad designar al Sub Director Asistente de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Beatriz Parra para el desempeño del cargo mencionado precedentemente en carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, y la asignación de una remuneración acorde a las funciones desempeñadas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.– Designara la señora BEATRIZ PARRA– DNI N° 1.791.379, en el cargo de Sub Directora Asistente de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de la presente y con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 776/12.

Artículo 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012918

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 25
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la creación de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia en el ámbito del Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura y Turismo y la necesidad designar al Coordinador General de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Pablo Sonnante para el desempeño del cargo mencionado precedentemente en carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, y la asignación de una remuneración acorde a las funciones desempeñadas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al Lic. PABLO SONNANTE, DNI N° 26.199.167, en el cargo de Coordinador General de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de la presente y con una remuneración equivalente a Director General.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012919

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 26
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo de

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Auditoría para la Transparencia de la Acción Social, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora ELIZABETH SAFAR reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la abogada **ELIZABETH SAFAR, D.N.I. n° 23.749.179**, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo de Auditoría para la Transparencia de la Acción Social, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Subsecretario – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012920

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 27

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Promoción de Derechos en Áreas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor PABLO FERNANDEZ SAVOY reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **PABLO FERNANDEZ SAVOY, D.N.I. n° 31.193.001**, en el cargo de Jefe de Programa de Promoción de Derechos en Áreas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a JPDS–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012921

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 28

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Asuntos Indígenas, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor REMIGIO AGUSTÍN FERNANDEZ reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor REMIGIO AGUSTÍN FERNANDEZ, D.N.I. n° 11.241.855, en el cargo de Jefe de Programa de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Asuntos Indígenas, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012922

Salta, 7 de enero de 2016

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 29

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Operación y Abordaje de la Subsecretaría de Articulación de Programas, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor CLAUDIO BAEZ reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor CLAUDIO BAEZ, D.N.I. n° 18.608.203, en el cargo de Director General de Operación y Abordaje de la Subsecretaría de Articulación de Programas, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director General–Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012923

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 30

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Movilidad y Talleres de la Secretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor RAMÓN ALBERTO SÁNCHEZ reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **RAMÓN ALBERTO SÁNCHEZ, D.N.I. n° 8.555.607**, en el cargo de Jefe de Programa Movilidad y Talleres de la Secretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel JPDS – Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en dicho Ministerio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012924

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 31

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Logística de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JAVIER OSVALDO RIZZOTTI reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **JAVIER OSVALDO RIZZOTTI, D.N.I. n° 20.232.842**, en el cargo de Jefe de Programa Logística de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012925

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 32
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Administrativo de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la señora MARTA DEL VALLE SALOMÓN reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señora **MARTA DEL VALLE SALOMÓN, D.N.I. n° 5.315.199**, en el cargo de Jefe de Programa Administrativo de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente Y la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012926

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 33
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ROBERTO EUGENIO VILTE reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **ROBERTO EUGENIO VILTE, D.N.I. n° 10.135.237**, en el cargo de Jefe de Programa Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012927

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 34

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa PRO.CA.DIF. de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **NOEMI LÓPEZ DE HONECKER** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señora **NOEMI LÓPEZ DE HONECKER, D.N.I. n° 11.943.190**, en el cargo de Jefe de Programa PRO.CA.DIF de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012928

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 35
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Operaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN CARLOS PALMA reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor JUAN CARLOS PALMA, D.N.I. n° 5.526.999, en el cargo de Jefe de Programa Operaciones de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4° – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012929

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 36
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Prensa de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor CRISTIAN JESÚS OCAÑA reúne las condiciones para la cobertura del

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **CRISTIAN JESÚS OCAÑA, D.N.I. n° 24.453.593**, en el cargo de Coordinador de Prensa de la Subsecretaría de Defensa Civil, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director –Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012930

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 37

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Emergencia Social, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **MARCELO RUBÉN CUNIBERTI** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **MARCELO RUBÉN CUNIBERTI, D.N.I. n° 23.631.908**, en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Emergencia Social, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a Director General – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012931

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 38

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Gestión y Rendición, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita RUTH ELIZABETH GÓMEZ ALAMARAS reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señorita **RUTH ELIZABETH GÓMEZ ALMARAS, D.N.I. n° 31.320.447**, en el cargo de Directora General de Gestión y Rendición, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director General – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012932

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 39

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Sub-Administrador del Servicio Administrativo Financiero, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Que la señora MARÍA CECILIA HERRERA reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señora **MARÍA CECILIA HERRERA, D.N.I. n° 23.749.726**, en el cargo de Sub-Administradora del Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director – Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en dicho Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio, vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012933

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 3

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 99.895/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Ricardo Navor Nieva – D.N.I. N° 12.409.235, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 7

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 258697/15 –código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aféctase a la Municipalidad de Rosario de Lerma, al doctor **HUGO ALEJANDRO PEREYRA MORALES, D.N.I. n° 16.933.034**, odontólogo del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta el 10 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougués – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012888

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 64-68682/2013-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Sra. Yolanda Calvo, D.N.I. N° 10.579.597**, en contra de la Resolución N° 2669/14 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012892

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Salta, 7 de enero de 2016

DECRETO N° 12

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 35810/14-código 89 original y corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación del presente, declárase extinguida la relación de empleo, del doctor **MIGUEL ÁNGEL FALCO RIBI, D.N.I. n° 6.599.182**, agrupamiento P, subgrupo 2, Jefe de Servicio Día Viernes, función 35 cargo de orden 209 (cargo retenido), profesional asistente, Decreto n° 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012893

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-163114/14 Cde. 4.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI, D.N.I. N° 34.348.999**, en carácter de Personal Temporario de la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 29 de Enero de 2016, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3179/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 20/01/2016

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 9
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que a la **Cra. Patricia Susana Camilo, DNI N° 14.488.509**, designada a través de la Decisión Administrativa N° 316/15, le corresponde una remuneración idéntica a la prevista en la Resolución N° 6D/11 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012903

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 20
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al señor **JUAN IGNACIO QUIROZ – DNI N° 29.009.733**, como Personal Temporario, en el cargo de Armador de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco meses.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá Imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012914

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 21
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.– Designar a la señorita **MARÍA XIMENA LATORRE – DNI N° 26.897.503**, como Personal Temporario, en el cargo de Preceptor de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco meses.

Artículo 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3° – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012915

Salta, 7 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 22
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.– Designar al señor **GABRIEL HERNÁN MORENO – DNI N° 32.633.773**, como Personal Temporario, en el cargo de Armador de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco meses.

Artículo 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012916

Salta, 7 de enero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 23
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.– Designar al señor **FRANCISCO GUILLERMO LÓPEZ – DNI N° 26.025.724**, como Personal Temporario, en el cargo de Técnico de Mantenimiento de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco meses.

Artículo 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: SA100012917

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Recibo sin cargo: 100006045

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 01/2.016**

Salta, 18 de Enero de 2.016

VISTO:

El inconveniente técnico suscitado el día 15 del corriente que produjo la falta de sistema informático en el Banco Macro; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada ut-supra (15/01/16) se producían vencimientos de diversas obligaciones fiscales administradas por este Organismo;

Que, por consiguiente, el sector de contribuyentes involucrado se vio imposibilitado de cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma;

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Que en atención a lo manifestado resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal anomalía;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar ingresadas en término la totalidad de las obligaciones tributarias administradas por este Organismo con vencimiento el día 15 de Enero de 2.016 y que sean abonadas el día 18 de Enero de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad serán considerados fuera de término y/los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 15 de Enero de 2.016.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Facundo J.Furio, DIRECTOR GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051887

Recibo sin cargo: 100006043

Salta, 14 de enero de 2016

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIO PÚBLICOS

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 36/16

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-35547/14 caratulado: "EDESA S.A. – Indicador Testigo EDESA S.A. – Resolución ENRESP N° 833/12 – Año 2014"; la Ley N° 6.835, la Ley N° 6.819, el Contrato de Concesión de EDESA S.A. – la Resolución ENRESP 833/12, el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la Republica Argentina del año 2015, el Decreto Provincial N° 611/15, la Resolución 430/15; el Acta de Directorio N° 02/16; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ENRESP N° 430/15 (fs. 139/144 vta.), se hizo lugar al pedido de readecuación tarifaria solicitado por la Empresa Distribuidora EDESA S.A. disponiendo un ajuste para el año 2015, conforme el Cuadro Tarifario aprobado por el Artículo 3° de la mentada Resolución.

Que al momento del dictado del citado Acto se encontraba en vigencia el Acuerdo Marco suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Salta, celebrado en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Eléctrico en la Republica Argentina, a través del cual el Poder Concedente asumió el compromiso de mantener inalterables los cuadros tarifarios eléctricos, por un plazo de 365 días.

Que en orden a ello, considerando el compromiso asumido por el Poder Concedente y la vigencia del denominado Programa de Convergencia, a través del Artículo 4° de la Resolución N° 430/15, se suspendió la aplicación del Cuadro Tarifario aprobado, el cual debía entrar en vigencia entonces a partir del 01/01/2016.

Que en esa inteligencia se tiene, que a la fecha se encuentran reunidos los presupuestos facticos y jurídicos para disponer la aplicación plena del cuadro tarifario aprobado por el Artículo 3° de la Resolución N° 430/15.

Que en orden a lo expuesto, la Gerencia Jurídica estima procedente disponer la aplicación del Cuadro Tarifario referido, en los términos y con los alcances allí establecidos.

Que no obstante la vigencia plena del Cuadro Tarifario cuya aplicación se dispone, corresponde, conforme la metodología ya implementada y mantenida por este Organismo, y a fin de mitigar el efecto que ello generará; establecer que el mismo se aplique en un 50% del incremento oportunamente dispuesto a partir de Enero/16, lo que va a representar un aumento en la facturación promedio del 9,64% anual.

Que han tomado debida intervención las Gerencias Jurídica y Económica del ENRESP, emitiendo dictamen e informe técnico respectivamente.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N° 6.835 y N° 6.819, como así también en las demás normas complementarias y concordantes.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER el levantamiento de la suspensión ordenada a través del Artículo 4° de la Resolución ENRESP N° 430/15, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: APROBAR el Cuadro Tarifario, que como Anexo I forma parte de la presente, el cual deberá ser aplicado en un 50% del incremento oportunamente dispuesto a partir de Enero/16, lo que representa un aumento en la facturación promedio del 9,64% anual; conforme los términos y por los motivos previstos en los considerandos de ésta Resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que a fin de dar amplia difusión al Cuadro Tarifario que se aprueba, la Distribuidora deberá publicar a su cargo –por dos (2) días – los valores consignados en el Anexo I de la presente Resolución en el diario de mayor circulación de la Provincia, en tamaño y formato legible.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR, Registrar, Publicar y oportunamente Archivar.–

Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE – Cra. Virginia Aldazabal, A/C GERENCIA ECONÓMICA

VER ANEXO

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051883

LICITACIONES PÚBLICAS

Valor al cobro: 0002 – 00005600

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 006/15 Ejercicio : 2.015.-

Expediente N° 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA – COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150– 4400–SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150–Edificio Biblioteca –2° piso– 4400–SALTA–

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"–Consejo Superior–Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400– Salta–

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.– a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado con precio tope

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 29/12/2015, 30/12/2015, 04/01/2016, 05/01/2016, 06/01/2016, 07/01/2016, 08/01/2016, 11/01/2016, 12/01/2016, 13/01/2016, 14/01/2016, 15/01/2016, 18/01/2016, 19/01/2016, 20/01/2016

OP N°: 100051637

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Valor al cobro: 0002 – 00005600

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 007/15

Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 159- AULAS B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150– 4400–SALTA o en la pagina web argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS–Avda. Bolivia 5150 Edificio Biblioteca –2° piso– 4400–SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora de Apertura fijadas para el Acto

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: 26 de Febrero de 2.016 a las 9,30 hs.

Plazo/Horario: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado con precio tope.

PRECIO DEL PLIEGO: \$560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 29/12/2015, 30/12/2015, 04/01/2016, 05/01/2016, 06/01/2016, 07/01/2016, 08/01/2016, 11/01/2016, 12/01/2016, 13/01/2016, 14/01/2016, 15/01/2016, 18/01/2016, 19/01/2016, 20/01/2016

OP N°: 100051636

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

CONTRATACIONES DIRECTAS

Valor al cobro: 0002 – 00005652

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 01/2016

Objeto: Adquisición de Detector Multigas.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9564/15

Destino: (Co.S.A.ySa).

Recepción de Ofertas: 04/02/2015 Hasta – Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/02/2015 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051888

Factura de contado: 0001 – 00067518

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/16

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Contratación Directa N° 06/16 para la compra de: Artículos de Librería. Fecha de Apertura: 27/01/16 a Horas: 09.30. Venta de pliegos a partir del 20/01/16. hasta el 26/01/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero Cesar, ENCARGADO COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051884

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Factura de contado: 0001 – 00067515

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 34 – 179.240/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 420 del día 03/12/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 299, Finca "La Equina", Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Diciembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 19/01/2016, 20/01/2016

OP N°: 100051877



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

Factura de contado: 0001 – 00067489

TOLAR 02 – EXPTE. N° 20.345

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina TOLAR 02, diseminado de litio, potasio, cobre y oro. ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.345. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 3.500 Has.

Perímetro:

Y	X
2631300.00	7275850.00
2634800.00	7275850.00
2634800.00	7265850.00
2631300.00	7265850.00

L.L.: $Y = 2634656.00 - X = 7265961.00$

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tolar 01 (Expte. N° 20.344), Salari 05 (Expte. N° 19.634), Tolar 06 (Expte. N° 20.349), Salari 08 (Expte. N° 19.637), Salari 24 (Expte. N° 19.820) y Papadopulos XXIX (Expte. N° 19.659).

Secretaría, 10 de diciembre de 2.015.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 14/01/2016, 20/01/2016, 28/01/2016

OP N°: 100051841

SUCESORIOS

Recibo sin cargo: 100006044

El Doctor Hugo Alberto Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – circunscripción Tartagal, secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Puebla Jacinto Roque**" Expediente numero veinticuatro mil veintiséis barra quince cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.publiquese por tres días.

Tartagal, 11 diciembre de 2 015.

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Dr. Marecelo Alvarado, SECRETARIO INTERINO

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/01/2016, 21/01/2016, 22/01/2016

OP N°: 100051885

Recibo sin cargo: 100006040

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nom., Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **"LÓPEZ, Sandra Carolina S/ Sucesorio", Expte. N° 240981/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.)
Salta, 22 Diciembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/01/2016, 20/01/2016, 21/01/2016

OP N°: 100051878



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

Factura de contado: 0001 – 00067516

TIGRES RUGBY CLUB

La Comisión Directiva de Tigres Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 12 de Febrero de 2016. a las 19:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Virgilio García s/n de San Lorenzo, para tratar el siguiente

Orden del Día

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/09/14 – 30/09/15
- 3.- Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.
- 4.- Renovación de los Miembros de la Comisión Directiva.
- 5.- Consideración de la actualización de socios activos plenos (altas y bajas).

A la Asamblea pueden concurrir todos los socios, pero sólo los socios activos plenos forman quorum, el que estará dado con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios con derecho a voto presentes en condiciones de votar.

Ramiro Quintana Sosa, PRESIDENTE – Carlos Alberto Antonio Baldi, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051881

FE DE ERRATAS

Factura de contado: 0001 – 00067519

SPC – TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E. FE DE ERRATA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 258/15

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo originante: Tren a las Nubes S.F.T.S.E.

Expediente: 0060377-269242/2015-0.

Destino: Tren a las Nubes S.F.T.S.E.

SE INFORMA QUE POR ERROR SE CONSIGNÓ LO SIGUIENTE:

Horario de apertura: HS. 10:30

Precio de pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100).

Siendo lo correcto:

- Fecha de apertura: 25/01/2016 HORAS: 10:00
- Precio del pliego: \$300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

banco macro n° 3-100-0941243010-2 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051886

Recibo sin cargo: 100006042

De la Edición N° 19.702 de fecha 19 de enero de 2.016
SECCIÓN ADMINISTRATIVA – DECRETOS SINTETIZADOS
DECRETO N° 19 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
PÁGINA N° 38

DONDE DICE

Salta, 11 de enero de 2.015

DEBE DECIR

Salta, 11 de enero de 2.016

La Dirección

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051882

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 16225.20

Recaudación del día: 19/01/2016 \$ 4409.50

Total recaudado a la fecha \$ 20634.70

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/01/2016

OP N°: 100051889

Edición N° 19.703 – Salta, Miércoles 20 de Enero del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”